



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
51	/17

Montevideo, 31 de enero de 2017.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 11/2016 para la adquisición de mobiliario para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur de la Universidad Tecnológica (UTEC) a instalarse en el departamento de Durazno;

RESULTANDO: I) que el objeto del llamado se compuso de los siguientes ítems: Ítem 1: 48 armarios; Ítem 2: 24 mesas; Ítem 3: 39 escritorios; Ítem 4: 13 mesas de trabajo; Ítem 5: 8 bancos; Ítem 6: 38 cajoneas; Ítem 7: 1 mostrador; e Ítem 8: 3 mamparas;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

III) que el día 5 de Enero de 2017 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 273/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) BIANCO MACHADO WILFREDO PABLO; ii) BLUM S.A.; iii) FRAMA S.A.; iv) FUMAYA S.A.; v) GOMEZ GOMEZ JOSÉ EMILIO; vi) KUTBAY SA; vii) NOGALI SOCIEDAD ANÓNIMA y viii) ODERZUL S.A.;

IV) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

V) que el equipo técnico de la UTEC realizó un relevamiento de necesidades actualizado, del que surge la conveniencia de ampliar 12 unidades del ítem Número 6 (Cajoneras);

CONSIDERANDO: I) que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación y al relevamiento de necesidades realizado por el equipo técnico, adjudicando el llamado a la oferta que habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser las más conveniente;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 12/2016 para la Adquisición de muebles para el segundo Instituto Tecnológico Regional de la Universidad Tecnológica (UTEC) en el departamento de Durazno, según el siguiente detalle:

Proveedor	Variación	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal por ítem
BLUM SA	M1 - ESCRITORIO FINGUER	12.084,00	6	72.504,00
BLUM SA	M2 - ESCRITORIO FINGUER	9.135,00	2	18.270,00
BLUM SA	M3 - MESA REDONDA FINGUER	6.420,00	9	57.780,00
BLUM SA	M4 - MESA SILESTONE	46.719,00	1	46.719,00
BLUM SA	M5 - MESA SILESTONE	28.188,00	1	28.188,00
BLUM SA	M6 - MESA REDONDA	5.898,00	4	23.592,00
BLUM SA	M7 - MESA REDONDA	6.237,00	1	6.237,00
BLUM SA	T1 MESADA	9.213,00	3	27.639,00
BLUM SA	T2 - MESADA	8.143,00	1	8.143,00
BLUM SA	T3- MESADA	12.214,00	1	12.214,00
BLUM SA	T4- MESADA	15.033,00	2	30.066,00
BLUM SA	T5 - MESADA	7.517,00	1	7.517,00
BLUM SA	T6 - MESADA	5.325,00	2	10.650,00
BLUM SA	T7- MESADA	9.396,00	2	18.792,00
BLUM SA	T8-MESADA	11.092,00	1	11.092,00
BLUM SA	MOSTRADOR	48.519,00	1	48.519,00
BLUM SA	MAMPARA	24.360,00	3	73.080,00
BLUM SA	E2 - ESCRITORIO RECTO	5.168,00	7	36.176,00
BLUM SA	E3 - ESCRITORIO RECTO	5.611,00	28	157.108,00
BLUM SA	E1 - ESCRITORIO L	9.553,00	4	38.212,00
BLUM SA	A7 - MUEBLE GUARDADO	7.047,00	8	56.376,00

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

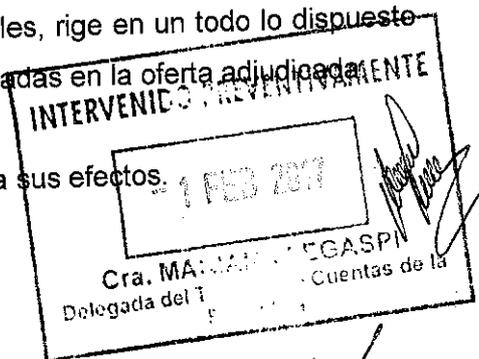
BLUM SA	A4 - MUEBLE GUARDADO	10.075,00	6	60.450,00
BLUM SA	A8 - MUEBLE GUARDADO	10.570,00	2	21.140,00
BLUM SA	A6 - MUEBLE GUARDADO	14.146,00	7	99.022,00
BLUM SA	A5 - MUEBLE GUARDADO	17.878,00	11	196.658,00
BLUM SA	A2 - MUEBLE GUARDADO FINGER	24.142,00	2	48.284,00
BLUM SA	A3 - MUEBLE BASURERO FINGER	24.534,00	4	98.136,00
BLUM SA	A1 - MUEBLE GUARDADO FINGER	44.109,00	8	352.872,00
BLUM SA	C	5.142,00	38	195.396,00
BLUM SA	B1- BANCO	8.091,00	1	8.091,00
BLUM SA	B4 - BANCO	11.693,00	1	11.693,00
BLUM SA	B2 - BANCO	12.423,00	4	49.692,00
BLUM SA	B3 - BANCO	14.172,00	2	28.344,00
				1.958.652,00

2°. Ampliar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- en 12 unidades el Ítem 6 (Cajoneras), por un monto total de \$ 61.704 (pesos uruguayos sesenta y un mil setecientos cuatro) más impuestos.

3°. Autorizar la referida erogación total de \$ 2.020.356,00 (pesos uruguayos dos millones doscientos veinte mil trescientos cincuenta y seis), más impuestos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase a la Gerencia de Administración a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira
Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica